PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

27.3.2006 PE 371.881v01-00

ENMIENDAS 6-12

Proyecto de opinión **(PE 371.728v01-00)**
Kinga Gál
Año europeo del diálogo intercultural (2008)

Propuesta de Decisión (COM(2005)0467 – C6-0311/2005 – 2005/0203(COD))

Texto de la Comisión	Enmiendas del Parlamento

Enmienda presentada por Antonio Masip Hidalgo, Bárbara Dührkop Dührkop y Javier Moreno Sánchez

Enmienda 6
Considerando 5, guión 4

– permite que Europa haga oír su voz con más fuerza en el mundo y establezca lazos eficaces con los países vecinos para así lograr que la estabilidad y la democracia rebasen las fronteras de la Unión y queden asegurados el bienestar y la seguridad de los ciudadanos europeos y de todos los que viven en la Unión Europea.	– permite que Europa haga oír su voz con más fuerza en el mundo y establezca lazos eficaces con los países vecinos para así lograr que***, en convergencia con los objetivos de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas,*** la estabilidad y la democracia rebasen las fronteras de la Unión y queden asegurados el bienestar y la seguridad ***mundial, en general, y*** de los ciudadanos europeos y de todos los que viven en la Unión Europea***, en particular***.

Or. es

Justificación

A la vista de los objetivos del Año europeo del diálogo intercultural 2008, se hace necesaria

su adecuación con el marco que ofrece la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas para todas aquellas otras iniciativas inspiradas en preocupaciones similares.

Enmienda presentada por Antonio Masip Hidalgo, Bárbara Dührkop Dührkop y Javier Moreno Sánchez

Enmienda 7
Considerando 6

(6) El diálogo intercultural es una dimensión importante de múltiples políticas e instrumentos comunitarios, en ámbitos como la educación, la juventud, la cultura, la ciudadanía y el deporte, la lucha contra la discriminación y la exclusión social, el aprendizaje permanente, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la política de asilo e integración de los inmigrantes, la política audiovisual o la investigación. Al mismo tiempo, constituye un reto cada vez mayor en las relaciones exteriores de la Unión Europea, en particular, con relación a los países candidatos a la adhesión, los países de los Balcanes Occidentales y los países socios de la política europea de vecindad (PEV).	(6) El diálogo intercultural es una dimensión importante de múltiples políticas e instrumentos comunitarios, en ámbitos como la educación, la juventud, la cultura, la ciudadanía y el deporte, la lucha contra la discriminación y la exclusión social, el aprendizaje permanente, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la política de asilo e integración de los inmigrantes, la política audiovisual o la investigación. Al mismo tiempo, constituye un reto cada vez mayor en las relaciones exteriores de la Unión Europea, en particular, con relación a los países candidatos a la adhesión, los países de los Balcanes Occidentales y los países socios de la política europea de vecindad (PEV)***, y desde la perspectiva de alcanzar una Alianza de Civilizaciones como la que propugna Naciones Unidas.***

Or. es

Justificación

El Año europeo del diálogo intercultural 2008 debe tener presente, por lo que se refiere a las relaciones exteriores de la UE, los objetivos de la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas.

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 8
Considerando 7

(7) Construyendo sobre esta base diversificada de experiencias e iniciativas comunitarias, es fundamental hacer	(7) Construyendo sobre esta base diversificada de experiencias e iniciativas comunitarias, es fundamental hacer

participar a cada ciudadano y a la sociedad europea en su conjunto en una dinámica de diálogo intercultural.

participar a cada ciudadano y a la sociedad europea en su conjunto en una dinámica de diálogo intercultural. ***El fomento del aprendizaje de un «civismo intercultural» debe contribuir a ello. El «civismo intercultural» constituye el complemento y la condición necesarios para poner en práctica una auténtica «igualdad de oportunidades» para todos.***

Or. fr

Justificación

Basándose en los métodos y las herramientas surgidos en la comunicación intercultural, el desarrollo de un civismo intercultural parece condición para un diálogo intercultural. Mantener este tipo de diálogo de forma fructífera es imposible si los ciudadanos pertenecientes a diversas culturas no comparten un cierto número de códigos básicos que favorecen el respeto y el aprendizaje mutuos. El desarrollo de un civismo intercultural en la UE constitue un reto de primer orden para su competitividad al igual que para el ciudadno es una competencia fundamental que ha de adquirir para lograr una auténtica igualdad de oportunidades para todos.

Enmienda presentada por Antonio Masip Hidalgo, Bárbara Dührkop Dührkop y Javier Moreno Sánchez

Enmienda 9
Considerando 11

(11) Asimismo, es importante velar por la complementariedad entre el Año europeo del diálogo intercultural y todos los capítulos exteriores de las iniciativas de fomento del diálogo intercultural desarrolladas en los marcos pertinentes con los países de la AELC miembros del Acuerdo EEE, los países de los Balcanes Occidentales y los países socios de la política europea de vecindad (PEV). La Comisión debe velar por la complementariedad con cualquier otra iniciativa de cooperación con terceros países, en particular, con países en desarrollo, que resulte pertinente con relación a los objetivos de diálogo intercultural de este Año europeo.

(11) Asimismo, es importante velar por la complementariedad entre el Año europeo del diálogo intercultural y todos los capítulos exteriores de las iniciativas de fomento del diálogo intercultural desarrolladas en los marcos pertinentes con los países de la AELC miembros del Acuerdo EEE, los países de los Balcanes Occidentales y los países socios de la política europea de vecindad (PEV). La Comisión debe velar por la complementariedad ***con la iniciativa sobre Alianza de Civilizaciones y cooperar con el Grupo de Alto Nivel constituido a tal efecto en Naciones Unidas y*** con cualquier otra iniciativa de cooperación con terceros países, en particular, con países en desarrollo, que resulte pertinente con

relación a los objetivos de diálogo intercultural de este Año europeo.

Or. es

Justificación

El Año europeo del diálogo intercultural 2008 debe tener presente, por lo que se refiere a las relaciones exteriores de la UE, los objetivos de la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas.

Enmienda presentada por Antonio Masip Hidalgo, Bárbara Dührkop Dührkop y Javier Moreno Sánchez

Enmienda 10
Considerando 11 bis (nuevo)

(11 bis) Se hace necesario que el Año europeo del diálogo intercultural converja, en el marco de la Alianza de Civilizaciones promovida por Naciones Unidas, con todas aquellas otras iniciativas parciales, regionales o sectoriales inspiradas en preocupaciones similares: el Proceso de Barcelona, la iniciativa del G-8 sobre el Gran Oriente Medio, las diversas instancias de diálogo interreligioso, o, en el terreno cultural, las labores de la UNESCO.

Or. es

Justificación

A la vista de los objetivos del Año europeo del diálogo intercultural 2008, se hace necesaria su adecuación con el marco que ofrece la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas para todas aquellas otras iniciativas inspiradas en preocupaciones similares.

Enmienda presentada por Antonio Masip Hidalgo, Bárbara Dührkop Dührkop y Javier Moreno Sánchez

Enmienda 11
Artículo 9

Para perseguir los objetivos del Año europeo del diálogo intercultural, la Comisión podrá	Para perseguir los objetivos del Año europeo del diálogo intercultural, la Comisión podrá

cooperar con las organizaciones internacionales apropiadas.	cooperar con las organizaciones internacionales apropiadas ***y, en particular, con las Naciones Unidas y su Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones.***

Or. es

Justificación

La Comisión Europea debe tener presente la necesaria cooperación del Año europeo del diálogo intercultural 2008 con los objetivos de la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas.

Enmienda presentada por Antonio Masip Hidalgo, Bárbara Dührkop Dührkop y Javier Moreno Sánchez

Enmienda 12
Artículo 10, apartado 4

(4) La Comisión deberá velar por la complementariedad con cualquier otra iniciativa de cooperación con terceros países, en particular, con países en desarrollo, que resulte pertinente con relación a los objetivos de diálogo intercultural de este Año europeo.	(4) La Comisión debe velar por la complementariedad ***con la iniciativa sobre la Alianza de Civilizaciones y cooperar con el Grupo de Alto Nivel constituido a tal efecto en Naciones Unidas y*** con cualquier otra iniciativa de cooperación con terceros países, en particular, con países en desarrollo, que resulte pertinente con relación a los objetivos de diálogo intercultural de este Año europeo.

Or. es

Justificación

El Año europeo del diálogo intercultural 2008 debe tener presente, por lo que se refiere a las relaciones exteriores de la UE, los objetivos de la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas.